CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA,
SANTIAGO, 08/02/2013

Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

DEPTO. JURÍDICO
JMP/PLE

COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°5513/12 DE FALLO Y ADJUDICACIÓN CONCURSO BECAS DE ASISTENCIA A EVENTOS Y CURSOS CORTOS EN EL EXTRANJERO PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADO, CONVOCATORIA 2012.

RES. EX. Nº 305

01379

SANTIAGO, 31 ENE 2013

VISTOS:
Lo dispuesto en el DS Nº491/71; DL Nº668/74 y Decreto Supremo N° 222/10 todos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público Nº 20.641 para el año 2013; la Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

a. La Resolución Exenta N° 5513 de 2012, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el Extranjero para Estudiantes de Doctorado, Convocatoria 2012,

b. La Resolución Exenta N°6370 de 2012, que acogió el recurso de reposición en el marco del citado proceso concursal al Sr. CARLOS FRANCISCO SALOMÓN GALLO.

c. Que procediéndose de conformidad a lo señalado en el acto administrativo precedente, se procedió a realizar la evaluación de la postulación indicada,

d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorándum N° 154/2013, y

e. Las facultades que detenta esta Presidencia en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Supremo N°222/2010, del Ministerio de Educación.

R E S U E L V O:

1. Compleméntese la Resolución Exenta N°5513/12 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas de Asistencia a Eventos y Cursos Cortos en el Extranjero para Estudiantes de Doctorado, Convocatoria 2012, en el sentido de aumentar en 1 el número de becas otorgadas a la persona que a continuación se individualiza y téngase el presente listado como parte integrante de esta resolución:

FOLIO N°	NOMBRE SELECCIONADO	RUT N°	PUNTAJE OBTENIDO
81120122	CARLOS FRANCISCO SALOMÓN GALLO	[redacted]1	3,900

2. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a la persona ya individualizada, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerza su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en el numeral 8.6 de las bases concursales.

3.- Celébrese el convenio de beca con el galardonado y apruébese por resolución exenta.

4.- El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, que la complementa, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de la Resolución Exenta N°5513/2012.

5.- Distribúyase copia de la presente resolución al Programa de Capital Humano Avanzado, Fiscalía y Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO
FECHA 30/01/2013
ITEM 24012032
C/COSTO Apoy Compl.
V°B°

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC
Presidente

COMISIÓN NAC. DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA
PRESIDENTE

RESANEXOS:
MEMO N° 154/2013 del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado

TRAMITACION:
Presidencia
Oficina de Partes

Reg.: 0298-2013

Tachado de conformidad
a la Ley No 19.628
Santiago, 5/2/2013